



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almte. Brown

1/2.-

ORDENANZA N° 051/2002.-

VISTO:

La urgente necesidad de contar con un predio para albergar el transporte de carga pesada que a diario ingresan a esta Localidad de Profesor Salvador Mazza, con destino a la República de Bolivia, y .-----

CONSIDERANDO:

Que, las dimensiones estructurales de esta Localidad, en las calles que componen el casco céntrico no son las optimas para la circulación con normalidad, y con lo márgenes mínimos de seguridad del tránsito pesado, lo que puede provocar graves accidentes en perjuicio no solo con daños materiales sino también con pérdidas irreparables de vidas humanas, y .-----

Que, a modo de ejemplo podemos citar las unidades que transportan líquidos inflamables (combustibles), estacionándose por espacio de horas en el casco céntrico hasta su paso hacia el vecino país, agregándose a ello que estas unidades lo hacen frente a la Escuela Republica de Bolivia y la Escuela de Comercio Antártida Argentina, ambas con mas de 2500 alumnos que diariamente concurren a clases, y .-----

Que, en los últimos diez años esta situación se agravo y se agravara mas aun dado al incremento de las exportaciones a la Republica de Bolivia, datos estos que pueden ser verificados en AFIP DGA, POCITOS.-----

Que, existe en esta Localidad un predio acorde a la necesidad, tal como lo es el Inmueble Ubicado en la Playa de maniobras de la Empresa Ex Ferrocarriles Argentinos.--

Que, a tales efectos este Concejo Deliberante debe dictar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO N°01.- DECLARAR la necesidad de la utilización como **ZONA PRIMARIA ADUANERA** a los terrenos pertenecientes a la Ex Empresa Estatal Ferrocarriles Argentinos, ubicados en el predio de la Estación Pocitos de la Localidad de Profesor Salvador Mazza, en un todo de acuerdo a lo versado en el Visto y Considerando de la presente Ordenanza Municipal.-----





**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almte. Brown

2/2.-

ORDENANZA N° 051/2002.-

ARTICULO N°02.- Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal y al Sr. Director Nacional de Aduanas Dr. Mario Das Neves.-----

ARTICULO N° 03.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-----

--- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA , EN SESION ORDINARIA DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Sergio Ricardo Sanfilas
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

Pastor Ramiro Condori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza

Rosario Griseman
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza



Joaquín Antonio Godoy
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

Cristina Cazon
Vice-Presidente 2°
A Cargo de la Presidencia

Robida Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Munic. Prof. Salv. Mazza